



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 1 de julio de 2019

Ciudadana

Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-157 de fecha 29 de junio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

“Por violaciones a la ley de ética gubernamental solicito confirmar si entre abril 2013 y junio 2019, portadora del DUI ha sido accionista de la sociedad Imagen Gráfica El Salvador S.A. de C.V. (IGES SA de CV), con matricula 2013076396, inscripción en la Dirección de Registro de Comercio 52, libro 3080, páginas 220-232. El representante legal es con DUI y NIT

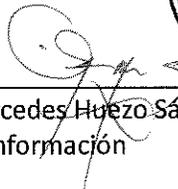
Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de Comercio, la cual nos informó lo siguiente:

“Según la consulta realizada, en la escritura de constitución de la sociedad IMAGEN GRAFICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no aparece como accionista fundadora la señora

Además es necesario aclarar, que en razón de ser la sociedad de capital, no es posible determinar los accionistas posteriores a su fundación, es decir no es posible determinar los accionista posterior a los que consten en su escritura de constitución, debido a que de conformidad a los artículos 155 y 164 del Código de Comercio, las sociedades de capital deberán llevar un registro de accionistas en el caso que las acciones sean nominativas, considerándose como accionistas a los que aparezcan inscritos en dicho registro o al tenedor de las acciones si estas son al portador. En razón de ello **no existe un registro de accionistas de las sociedades de capital en el Registro de Comercio**, por lo que no es posible para el Registro de Comercio determinar si la señora fue o no accionista entre abril 2013 y junio 2019.

Atentamente,




Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información